

INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

Nº140-IGP/2019

Lima, 3 1 DIC. 2019

VISTO:

INSTITUTO GEORÍSICO El Informe N° 0248-2019-IGP/GG-OPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136, se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP), como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza la capacitación la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos en las diversas áreas de la geofísica;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2015-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva Nº 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y se modifica por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende las políticas y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional — PEI y el Plan Operativo Institucional — POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua:

Que, la Guía mencionada señala que el POI es un instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional, y contiene la programación de primitivo emetas física y financiera de las actividades operativas de los órganos, unidades orgánicas y orisico emidades ejecutoras, a ser ejecutadas en un periodo anual; asimismo, indica que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual y la estructura presupuestal del año vigente; para dicho fin, la entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual, y consistenciar el POI Anual con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), considerando la estructura funcional programática del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 056-2018-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno, que incluye los ejes y lineamientos prioritarios al 2021;

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 014-2019 de fecha 22 de noviembre del 2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 138-IGP/2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego N° 112 Instituto Geofísico del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2020:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 014-IGP/2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual del Instituto Geofísico del Perú (IGP) para el periodo 2020-2022;

Que, el literal f) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del IGP, establece que es función del Presidente Ejecutivo de la entidad, aprobar el Plan Operativo Institucional y su reformulación;

Que, mediante el Informe N° 0248-2019-IGP/GG-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que ha consistenciado el Plan Operativo Institucional Anual para el año fiscal 2020 del Instituto Geofísico del Perú, en coordinación con los Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos desconcentrados de la entidad;

Con el visado del Gerente General, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Legislativo N° 136, que crea el Instituto Geofísico del Perú, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú (IGP); la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional"; y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 000016-2019-CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional - POI del Instituto Geofísico del Perú para el año fiscal 2020, conforme a la programación de las metas físicas y financieras contenidas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia.

Artículo 2.- Encargar a cada Órgano, Unidad Orgánica y Órganos Desconcentrados de la entidad el cumplimiento de las actividades, tareas y metas del presente Plan Operativo Institucional Multianual; así como la evaluación de resultados y aportes a la gestión institucional, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la entidad.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Operativo Institucional sea publicado en el portal web del Instituto Geofísico del Perú <u>www.iqp.gob.pe</u>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dr. HERNANDO TAVERA POLISICO

Presidente Ejecutivo







STITUTO